2. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL 2026

Señores
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Atte.: Dirección de Recursos Financieros
Ciudad.

Yo, CAMILO ALFONSO CHAPARRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.343.199 DE BOGOTÁ, en mi calidad de Contratista con la Auditoría General de la República, en ejecución del Contrato No. 66 del año 2026 y de conformidad con el artículo 18 de la ley 1819 de 2016 y artículo 388 del estatuto tributario y en concordancia con la ley 2010 del 27 de Diciembre del año 2009; bajo la gravedad del Juramento me permito certificar la siguiente información, para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la fuente, aplicable a mi rentas de trabajo u honorarios, informo que el valor pagado al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L. y corresponden al contrato materia de pago, **sin incluir intereses de mora**:

CONCEPTO	
Mes de aporte	FEBRERO
Planilla de pago No.	1080102276
Valor pagado Salud	$650.000
Valor pagado Pensión	$832.000
Valor pagado A.R.L.	$27.200
Valor Total Seguridad Social	$1.509.200
Pensionado	SI [ ] NO [X]

Así mismo, de conformidad, con los artículos 383, 387 y 388 del Estatuto Tributario en concordancia con el ARTÍCULO 1.2.4.1.6. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente. contemplados en el Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023 y el ARTÍCULO 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que no se tomaran costos o deducciones asociados a los ingresos generados por el presente contrato.

El Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con la Auditoría General de la República, se detalla a continuación:

N° del Contrato	Valor Total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de Terminación	Observaciones
66	$64.000.000	$8.000.000	2-2-2026	1-10-2026	

En constancia de lo anterior, se firma a los 2 de marzo de 2026.



CAMILO ALFONSO CHAPARRO
CC. 79.343.199 DE BOGOTÁ